

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
DGIT/000677/2009	29/09/2009	FRIO CALDERON, S.L.	AVDA. AMERICA, 1-2 0480 ALBOX (SEVILLA)	143.1.c	301,00
DGIT/000678/2009	29/09/2009	FRIO CALDERON, S.L.	AVDA. AMERICA, 1-2 0480 ALBOX (SEVILLA)	142.3	400,00
DGIT/000679/2009	29/09/2009	FRIO CALDERON, S.L.	AVDA. AMERICA, 1-2 0480 ALBOX (SEVILLA)	142.3	310,00
DGIT/000680/2009	29/09/2009	FRIO CALDERON, S.L.	AVDA. AMERICA, 1-2 0480 ALBOX (SEVILLA)	142.3	301,00
DGIT/000681/2009	29/09/2009	FRIO CALDERON, S.L.	AVDA. AMERICA, 1-2 0480 ALBOX (SEVILLA)	140.2	3.301,00
DGIT/000682/2009	29/09/2009	FRIO CALDERON, S.L.	AVDA. AMERICA, 1-2 0480 ALBOX (SEVILLA)	140.6	4.601,00
DGIT/000892/2009	28/10/2009	DESATOROS Y LIMPIEZAS RANDO, S.L.	LOS FERNÁNDEZ. 29730 RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)	140.6	4.601,00
DGIT/000893/2009	28/10/2009	DESATOROS Y LIMPIEZAS RANDO, S.L.	LOS FERNÁNDEZ. 29730 RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)	140.6	4.601,00
DGIT/000894/2009	28/10/2009	DESATOROS Y LIMPIEZAS RANDO, S.L.	LOS FERNÁNDEZ. 29730 RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)	140.6	4.601,00
DGIT/000918/2009	28/10/2009	HOTELES CLUB MYSSA, S.L.	GENERAL POLAVIEJA, 3, 41004 SEVILLA	140.6	4.601,00
DGIT/001032/2009	28/10/2009	EXCAVACIONES VIRGEN DEL ROSARIO, S.L.	SOL, 28; 41220 BURGILLOS (SEVILLA)	140.6	4.601,00
DGIT/001033/2009	28/10/2009	EXCAVACIONES VIRGEN DEL ROSARIO, S.L.	SOL, 28; 41220 BURGILLOS (SEVILLA)	140.6	4.601,00
DGIT/001034/2009	28/10/2009	EXCAVACIONES VIRGEN DEL ROSARIO, S.L.	SOL, 28; 41220 BURGILLOS (SEVILLA)	140.6	4.601,00
DGIT/001039/2009	28/10/2009	TRANSTLUS, S.L.	C/ CASARES, 10. 29650. MIJAS (MALAGA)	140.6	4.601,00
DGIT/001040/2009	28/10/2009	TRANSTLUS, S.L.	C/ CASARES, 10. 29650. MIJAS (MALAGA)	140.6	4.601,00
DGIT/001049/2009	28/10/2009	MOVIMIENTO ARIDOS H.VERTEDOR SL	PJ. EL HIGUERAL, VENTA RIOSOL, TOTALAN (MALAGA)	140.6	4.601,00
DGIT/001056/2009	28/10/2009	JOSE MANUEL GALANTE GUILLERMO	PINTOR AMALIO GARCIA DEL MORAL, 5, 1.º DOS HERMANAS (SEVILLA)	140.6	4.601,00
DGIT/001057/2009	28/10/2009	JOSE MANUEL GALANTE GUILLERMO	PINTOR AMALIO GARCIA	140.6	4.601,00
DGIT/001092/2009	28/10/2009	MARTIN CRUZ, JOSÉ	ALJIMEZ ° 6, PISO 3º, PUERTA C. 41080 SEVILLA	140.6	4.601,00
DGIT/001099/2009	28/10/2009	ESCUDERO BERENGUEL, FRANCISCO JOSÉ	C/ ALFAL, 2. 04130 ALQUIAN (EL) ALMERIA	140.6	4.601,00
DGIT/001291/2009	28/10/2009	AUTOCARES NERJA, S.L	CTRA. MA AL KM, 296. 29780 NERJA	140.6	4.601,00
DGIT/001292/2009	28/10/2009	AUTOCARES NERJA, S.L	CTRA. MA AL KM, 296. 29780 NERJA	140.6	4.601,00
DGIT/001294/2009	28/10/2009	AUTOCARES NERJA, S.L	CTRA. MA AL KM, 296. 29780 NERJA	140.6	4.601,00

ANUNCIO de 12 de enero de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si

lo estima oportuno, alegar por escrito a esta Dirección General de Transportes, sita en C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, plta. 2, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de un año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

Sevilla, 12 de enero de 2011.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

A N E X O

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
DGIT/000067/2010	14/09/2010	PEPEMARUCA TRANSPORTES, S.L.	C/ CAMINO DE RONDA, NÚM. 191, BAJO, 41100, GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000068/2010	14/09/2010	PEPEMARUCA TRANSPORTES, S.L.	C/ CAMINO DE RONDA, NÚM. 191, BAJO, 41100, GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000069/2010	14/09/2010	PEPEMARUCA TRANSPORTES, S.L.	C/ CAMINO DE RONDA, NÚM. 191, BAJO, 41100, GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000070/2010	14/09/2010	PEPEMARUCA TRANSPORTES, S.L.	C/ CAMINO DE RONDA, NÚM. 191, BAJO, 41100, GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000071/2010	14/09/2010	PEPEMARUCA TRANSPORTES, S.L.	C/ CAMINO DE RONDA, NÚM. 191, BAJO, 41100, GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000072/2010	14/09/2010	PEPEMARUCA TRANSPORTES, S.L.	C/ CAMINO DE RONDA, NÚM. 191, BAJO, 41100, GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000073/2010	14/09/2010	PEPEMARUCA TRANSPORTES, S.L.	C/ CAMINO DE RONDA, NÚM. 191, BAJO, 41100, GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000074/2010	14/09/2010	PEPEMARUCA TRANSPORTES, S.L.	C/ CAMINO DE RONDA, NÚM. 191, BAJO, 41100, GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000075/2010	14/09/2010	PEPEMARUCA TRANSPORTES, S.L.	C/ CAMINO DE RONDA, NÚM. 191, BAJO, 41100, GRANADA	140.6	4.601,00
DGIT/000076/2010	14/09/2010	PEPEMARUCA TRANSPORTES, S.L.	C/ CAMINO DE RONDA, NÚM. 191, BAJO, 41100, GRANADA	140.6	4.601,00

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
DGIT/000082/2010	14/09/2010	SM MAR & TOÑI AT, S.L.	AVDA. MANUEL SALMERÓN, 85, 1º E, BERJA, 04760, ALMERÍA	140.6	4.601,00
DGIT/000083/2010	14/09/2010	SM MAR & TOÑI AT, S.L.	AVDA. MANUEL SALMERÓN, 85, 1º E, BERJA, 04760, ALMERÍA	140.6	4.601,00
DGIT/000084/2010	14/09/2010	SM MAR & TOÑI AT, S.L.	AVDA. MANUEL SALMERÓN, 85, 1º E, BERJA, 04760, ALMERÍA	140.6	4.601,00
DGIT/000085/2010	14/09/2010	SM MAR & TOÑI AT, S.L.	AVDA. MANUEL SALMERÓN, 85, 1º E, BERJA, 04760, ALMERÍA	140.6	4.601,00
DGIT/000086/2010	14/09/2010	SM MAR & TOÑI AT, S.L.	AVDA. MANUEL SALMERÓN, 85, 1º E, BERJA, 04760, ALMERÍA	140.6	4.601,00
DGIT/000087/2010	14/09/2010	SM MAR & TOÑI AT, S.L.	AVDA. MANUEL SALMERÓN, 85, 1º E, BERJA, 04760, ALMERÍA	140.6	4.601,00
DGIT/000088/2010	14/09/2010	SM MAR & TOÑI AT, S.L.	AVDA. MANUEL SALMERÓN, 85, 1º E, BERJA, 04760, ALMERÍA	140.6	4.601,00
DGIT/000089/2010	14/09/2010	SM MAR & TOÑI AT, S.L.	AVDA. MANUEL SALMERÓN, 85, 1º E, BERJA, 04760, ALMERÍA	140.6	4.601,00
DGIT/000090/2010	14/09/2010	SM MAR & TOÑI AT, S.L.	AVDA. MANUEL SALMERÓN, 85, 1º E, BERJA, 04760, ALMERÍA	140.6	4.601,00
DGIT/000091/2010	14/09/2010	SM MAR & TOÑI AT, S.L.	AVDA. MANUEL SALMERÓN, 85, 1º E, BERJA, 04760, ALMERÍA	140.6	4.601,00

ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0140 (F.P.)

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Concepción López Bancalero, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Concepción López Bancalero, DAD-CO-2010-0140, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7024, finca SC_000029, sita en calle Patio Gabriel Celaya, 12, 3 A, de Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 3 de enero de 2011 resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, acc. 1 Ofc. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 del Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 13 de enero de 2011.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0121.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Cristina Calzado Calzado, cuyo último domicilio conocido estuvo en Puente-Genil (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Cristina Calzado Calzado, DAD-CO-2010-0121, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7041, finca SC_000032, sita en calle Bailén, 5, B, B, en Puente-Genil (Córdoba), se ha dictado Resolución de 22 de diciembre de 2010 Resolución del Gerente Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartados a), c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.» Se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de